



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES  
 HSB.- / IAN.- / MOC.- / ADRM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 4199 /  
 CAUQUENES,

07 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. ORD. N°1778 de fecha 24.08.2023, de Jefe Departamento Educación Municipal(r) a Srta. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde se solicita autorización para la realización de horas extraordinarias de los nocheros del Departamento de Educación Municipal en el mes de septiembre del presente y la autorización en el mismo documento.
2. Memo N°1711 de fecha 24.08.2023, de Jefa Administración, Finanzas y RR. HH DAEM a Jefe Departamento de Educación Municipal (r).
3. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
4. Lo establecido en el artículo 30 del DFL-N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores.
5. Lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes de la Ley N°18.620.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N°6 y N° 7 de 2019, de Contraloría General de la Republica.

**DECRETO:**

- **RECONÓZCASE**, la autorización previa para la ejecución de Horas Extraordinarias para su realización, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2023, según el detalle que se indica:

**Horas Extraordinarias para su realización en el mes de septiembre de 2023**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MOTIVOS DE HORAS	HORAS SOLICITADAS AL 50%	TOTAL DE HORAS EXTRAS
WLADIMIR ELÍAS SEPÚLVEDA UNZUETA	Cumplir función de nochero en el Departamento de Educación Municipal los días inhábiles, de acuerdo a los requerimientos del servicio.	25	25

CRISTIAN RODRIGO ESPINOZA ESPINOZA	Cumplir función de nochero en el Departamento de Educación Municipal los días inhábiles, de acuerdo a los requerimientos del servicio.	25	25
---------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----

ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SE ADRIAN VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Remuneraciones Daem
- c.c. Ofic. Partes
- archivo jurídico